

DECRETO 1489 DE 2003

(junio 3)

por el cual se aprueba la supresión de cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías, Invías.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías, Invías, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías, Invías, en sesión del 4 de abril de 2003, debatió la propuesta de supresión de cargos vacantes de la planta de personal y determinó presentarla al Gobierno Nacional para su aprobación,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías, Invías, establecida mediante Decreto 0084 de febrero de 2000, los siguientes cargos vacantes:

Número	Dependencia y denominación
--------	----------------------------

de Cargos del empleo Código Grado

PLANTA GLOBAL

5 (Cinco)	Profesional Especializado	3010	20
2 (Dos)	Profesional Especializado	3010	18
4 (Cuatro)	Profesional Especializado	3 010	16
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	12
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	23
5 (Cinco)	Auxiliar Administrativo	5120	13
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	20
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	16
1 (Uno)	Conductor Mecánico	5310	17

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el Decreto 0084 de febrero 2000, y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Ministro de Transporte,

Andrés Uriel Gallego Henao.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano